



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

RESOLUCIÓN No.077
(Noviembre 10 de 2021)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL Director del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el acuerdo 026 de 1998, el acuerdo 001 de 2020 emanado de la Junta directiva y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de Carrera Administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Directora del Fondo certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 13.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Directora del Fondo certificó que no existe servidor público en la planta de personal Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional al señor WILLIAM ANDRES ALVAREZ LINERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.885.067 de Santa Marta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de AGENTE DE TRÁNSITO Código 340 Grado 13, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en provisionalidad.* Nombrar con carácter PROVISIONAL al señor WILLIAM ANDRES ALVAREZ LINERO, identificado con



RESOLUCIÓN No.077
(Noviembre 10 de 2021)

la cédula de ciudadanía número 1.082.885.067 de Santa Marta, en el cargo de AGENTE DE TRÁNSITO Código 340 GRADO 13 de la planta del Fondo con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MIL (\$2.131.262.00) moneda corriente, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en ciudad de Magangué a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAMPO
Directora Fondo Municipal Tránsito y
Transporte de Magangué